CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de noviembre de 2022.

A Despacho del señor Juez, informándole que el 10 de noviembre de 2022, se recibió por reparto consignación por valor de $3.061.500 realizada por Jorge Aristizábal Muñoz, Representante Legal de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen identificada con NIT.800255515-8, en su condición de empleador del señor Rubén Darío Henao Mora, identificado con cédula de ciudadanía número 3132640, por concepto de prestaciones laborales.

Sirva proveer,

CAROLINA Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Pago por consignación

Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00694 00

ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, que da cuenta del pago por consignación de prestaciones laborales realizado a favor del señor Rubén Darío Henao Mora, identificado con cédula de ciudadanía No.3132640, en su condición de empleado de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, identificado con NIT. 800255515-8, por concepto de cancelación de prestaciones laborales, se ordena oficiar al Centro de Servicios Administrativos de este municipio para que realice la conversión del referido depósito a favor de este Despacho y al beneficiario informando de su existencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA